



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.578

Salta, Lunes 13 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2331 DEL 06/07/15 - M.GOB. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. NATALIA CAROLINA BAZZONI, AL CARGO DE COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	4989
N° 2332 DEL 06/07/15 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 054 D/15 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACLARATORIA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARIA FERNANDA CORREA.	4990

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCION DELEGADA N° 456 D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2312 DEL 06/07/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. SR. VICTOR HUGO NAPOLEON ABAN.	4990
N° 2313 DEL 06/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ESTEBAN DANIEL LÓPEZ SOTO.	4990
N° 2315 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ALFREDO HUMBERTO MIRÓ.	4991
N° 2316 DEL 06/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. SERGIO ALBERTO FERREYRA.	4991
N° 2317 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE LUIS FIGUEROA.	4992
N° 2318 DEL 06/07/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE KAREN YANEL ZARATE.	4992
N° 2319 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS.	4992
N° 2320 DEL 06/07/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE ALDO ROLANDO PAZ.	4993
N° 2321 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. OSVALDO FERNANDO TORRES.	4993
N° 2322 DEL 06/07/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE LUIS ROLANDO VEQUI.	4993
N° 2324 DEL 06/07/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE CARLOS ENRIQUE ABREGU.	4994
N° 2325 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROBERTO FRANCO CASTILLO.	4994
N° 2326 DEL 06/07/15 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. CINTIA CELESTE ROJAS.	4994
N° 2327 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATIAS FEDERICO ARGANARAZ.	4995
N° 2328 DEL 06/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAUL MAURICIO LEONEL PIEDRA.	4995
N° 2329 DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. GEOL. HUGO ALEJANDRO PELAYES.	4995
N° 2330 DEL 06/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANDREA VERONICA PONCE.	4996

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 456 D DEL 02/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. LEONARDO CABRAL Y OTROS.	4996
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	4997
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048799 POLICIA DE SALTA N° 04/15	4997
100048794 H.P.G.D DR. ARTURO OÑATIVIA N° 06/15.	4998
100048737 U.C.E.P.E SALTA N° 57/15.....	4998

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048793 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002 RIO SECO- DPTO. ANTA.....	4999
100048785 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-211560/2014-0 - RIO LA CALDERA	4999
100048734 SECRETRARIA DE RECURSOS HIDRICOS - -EXPTE- N° 0090034-109610/15 RIO NARANJITO - DPTO-. METÁN	5000

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100048758 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. MORENO UBALDINO Y JAIMES ANDREA - TARTAGAL.....	5000
100048755 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. VAZQUEZ ROLANDO FABIAN Y FERNANDEZ MARIA JOSE	5002
100048752 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA- SR. FLORES, PABLO GABRIEL D.N.I 21.311.892 Y SRA. PAIVA, CLEMENTINA D.N.I 4.490.246	5002

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100048673 MING- EXPTE . N° 21.053- DPTO. LOS ANDES.....	5003
100048567 SENGUEL 01- EXPTE. N° 21248-	5003

SUCESORIOS

100048791 RICARDO BRIZUELA Y MARIA JUSTINA GASPAR- - EXPTE. N° 492.910/14.....	5003
100048790 PETRON SILVIA SUSANA- EXPTE. N° 494.481/14	5004
100048776 MARINERO, JORGE HÉCTOR- EXPTE. N° 495.804/14	5004
100048771 PISTAN, ELENA BERNARDA- EXPTE. N° 430728/13	5004
100048770 CASTILLA, MIGUEL ROGELIO-AHMED, ELVIRA NELLY- EXPTE. N° 465.973/14	5004
100048768 GREGORIO SANTILLAN EXPTE. N° 488751/14	5005
100048767 PEÑA JUANA- EXPTE. N° 23.978/14-TARTAGAL.....	5005
100048757 LOZANO, TERESA FLORENTINA-LÓPEZ, HÉCTOR MANUEL- EXPTE. N° 22.979/13- TARTAGAL	5005
100048751 ORDOÑEZ, MARTIN- EXPTE. N° 3758/14- ORÁN.....	5005
100048746 CARDOZO RIVERA TEODORO S/ EXPTE N° 2-445.738/13 -SALTA.....	5006
100048743 SANDOVAL, GENARA MAMANI-MAMANI MODESTO- EXPTE. N° 498.259/14.....	5006
100048742 ACORIA NICASIO PASTRANA MARIA DEL CARMEN EXPTE N° 1-452.003/13	5006

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100048681 MECANO S.A. CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO- EXPTE. N° 463.064/14.....	5006
400006549 ESTABLECIMIENTOS RIO GRANDE SA.....	5007

EDICTOS JUDICIALES

100048796 MÉRIDA, VIVIANA YOLANDA BEATRIZ -CHÁVEZ, RUBÉN ALEJANDRO - EXPTE. N° 480.953/14	5007
--	------

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048795 CO.ZO.FRA. S.A.....	5007
100048774 UNILAB S.A.	5008
100048719 GANADERA DEL VALLE DE ANTA S.A.	5008

100048711 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.....	5008
100048709 SIDHU S.R.L.....	5009
100048677 AUNOR S.A.....	5009

AVISOS COMERCIALES

100048797 CANOMA S.R.L- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL- PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA.....	5010
100048788 LOS CHARITOS S.R.L- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.....	5010

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048789 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ASAMBLEAS CIVILES.....	5011
---	------

ASAMBLEAS CIVILES

100048800 FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA.....	5012
100048798 SEMBRANDO ESPERANZA.....	5012

FE DE ERRATAS

100048792 BOLETIN OFICIAL, DE LA ED. N° 19577 DE FECHA 10/7/15, INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA.....	5013
--	------

RECAUDACIÓN

100048801 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 10/07/2015.....	5013
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2331**MINISTERIO DE GOBIERNO****EXPEDIENTE N° 231 - 62.488/15 Cpde. 1**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Natalia Carolina Bazzoni, al cargo de Coordinadora de la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos, informa que la Dra. Bazzoni no tienes bienes a su cargo, ni sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Natalia Carolina Bazzoni -D.N.I. N° 25.923.331, en el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de mayo de 2.015.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2332**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte n° 8523/15-código 74**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 054 D/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autoriza la afectación de la señora **MARÍA FERNANDA CORREA**, D.N.I. n° 24.338.806, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 1° de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015, dejando establecido que conserva la titularidad de su cargo en la planta permanente del citado Instituto;

Que los órganos competentes tomaron la intervención previa que le compete;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 810/01;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución n° 054 D/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la afectación de la señora **MARÍA FERNANDA CORREA**, D.N.I. n° 24.338.806, tendrá vigencia desde el 1° de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**VER ANEXO****DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2312**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. n° 45537/15-código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1457/12 y sus sucesivas prórrogas n°s. 727/13 y 695/14, al señor **VÍCTOR HUGO NAPOLEÓN ABAN**, D.N.I. n° 17.355.463, enfermero dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2313**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-27251/2014-1****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. Esteban Daniel López Soto, CUIL N° 20-25800519-9, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/07/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2315**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-111230/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor ALFREDO HUMBERTO MIRÓ, D.N.I. N° 10.167.537, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2316**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 238135/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Cirugía General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de La Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 34.2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor SERGIO ALBERTO FERREYRA, D.N.I. n° 24.369.343, matrícula profesional n° 5783, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 34.2, agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de La Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2317**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-111254/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor JORGE LUIS FIGUEROA, D.N.I. N° 34.615.537, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaria de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2318**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 144730/14-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente KAREN YANEL ZARATE, D.N.I. n° 33.921.261, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 78.490,00), para cubrir el costo de Cirugía cardíaca de reemplazo de aorta ascendente más plastia de válvula mitral con circulación extracorpórea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2319**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-111186/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS, D.N.I. N° 18.663.213, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 10 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2320
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 23846/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ALDO ROLANDO PAZ, D.N.I. n° 11.943.280, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 83.690,00), para cubrir el costo de Cirugía cardíaca de reemplazo de válvula aórtica por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2321
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-111248/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Señor OSVALDO FERNANDO TORRES, D.N.I. N° 36.682.077, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2322
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 110295/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente LUIS RONALDO VEQUI, D.N.I. n° 21.743.308, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 82.649,00), para cubrir el pago de material usado en la cirugía de columna cervical: un (1) Sistema de instrumentación de columna para siete (7) niveles de fijación occipito-cervical con sus correspondientes tornillos poliaxiales y tornillos de fijación occipito-cervical.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2324**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. N° 26531 0/14-código 237 Cpde. 1****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dáse por autorizado el subsidio destinado a cubrir el costo de internación, medicamentos y transfusiones pretrasplante hepático, del paciente **CARLOS ENRIQUE ABREGU**, D.N.I. N° 14.865.080, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 170.204,62).

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081010000500, Gestión de Trasplantes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2325**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-117041/15.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor **ROBERTO FRANCO CASTILLO**, D.N.I. N° 28.648.383, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del "CONVENIO AFINOA" 061007000300.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2326**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 1104/14-código 178****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1° - A partir de la fecha de su notificación, aplicase a la señora **CINTIA CELESTE ROJAS** D.N.I n° 31.248.840, promotor de salud de planta permanente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal con régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sanción de cesantía prevista en el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal, de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su Decreto Reglamentario n° 3896/12.

ARTICULO 2°.- Téngase por configurado el abandono de servicios el día 02 de enero de 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2327**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 143-124000/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor MATÍAS FEDERICO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 29.737.764, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2328**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 6847/13-código 171

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al señor RAÚL MAURICIO LEONEL PIEDRA, D.N.I. n° 35.137.846, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 272, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2329**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 143-123229/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Geólogo HUGO ALEJANDRO PELAYES, D.N.I. N° 10.993.006, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de julio de 2015

DECRETO N° 2330
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 5791/12-código 171

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la señora ANDREA VERÓNICA PONCE, D.N.I. n° 27.169.987, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 270, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nogués - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 456 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-248386/2014-0 y cde. 1 y 2.

VISTO los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Lic. Leonardo Cabral, la Prof. Ana María Suárez, el Prof. Gabriel Nicolás Obregón, el Lic. Luciano Hernando Mercado, la Arq. María Virginia Parisi Serratto, y el Prof. Mariano Miguel Carnelli, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de los contratos mencionado es, entre otros, el dictado de cursos de capacitación en oficios y artesanías en el marco de la iniciativa "Despertando Oportunidades" del Proyecto de Fortalecimiento de Capital Social y Humano para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes por cada curso propuesto donde fueron seleccionadas las personas mencionadas en los Vistos, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados a los perfiles solicitados;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, a las contrataciones solicitadas y a la adecuación de Términos de Referencia;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes contrataciones se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que tratándose de contrataciones financiadas con fondos nacionales y/o internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar los contratos de locación de obra, los que como Anexo forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las personas que a continuación se detallan:

Lic. Leonardo Cabral, D.N.I. 24.521.348;

Prof. Ana María Suárez, D.N.I. 24.138.740;

Prof. Gabriel Nicolás Obregón, D.N.I. 30.404.818;

Lic. Luciano Hernando Mercado, D.N.I. 26.759.076;

Arq. María Virginia Parisi Serratto, D.N.I. 33.491.159;

Prof. Mariano Miguel Carnelli, D.N.I. 20.573.957

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 30/07/2015, 29/07/2015, 28/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048799

Factura de contado: 0001 - 00064427

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICÍA DE SALTA

DIVISIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

EXPTE.: 0140044-213331/2012-0

ADQUISICIÓN: (14) Chaquetas y Pantalones Forestales, (14) Cascos para Incendios Forestales. (15) Pares de Guantes para Incendios Forestales, (15) Antiparras Forestales, (12) Pares de Borceguíes, (14) Capuchas Ignífugas.

DESTINO: Departamento Bomberos (DUE).**LUGAR DE APERTURA:** Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital.**FECHA DE APERTURA:** 28 de julio de 2015 hs. 11:00**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 CVOS (\$ 79.649,36)**CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** A partir del 13 de julio del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 14:00.**Sub. Crio. CPN Jesús A. Tolaba, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/07/2015

OP N°: 100048794**Factura de contado: 0001 - 00064421****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15****ADQUISICIÓN:** ÚTILES MENORES MÉDICOS.- Expte.: N° 076-10862/15**DESTINO:** Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**FECHA DE APERTURA:** 21/07/2015 HORAS: 10:00**MONTO OFICIAL:** \$ 172.320,00 (Pesos Ciento setenta y dos mil trescientos veinte con 00/100).-**COSTO DEL PLIEGO:** \$150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)**ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chaín 36-Salta.-Desde el día 13/07/15 al 21/07/15 en horario de 7:00 a 14:00.-**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS - DR. PAZ CHAÍN 36 - Salta.**Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA DE COMPRAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/07/2015

OP N°: 100048737**Factura de contado: 0001 - 00064360****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS****LICITACIÓN N° 57/15****Obra:** Grupo I - 3 Edificios Escolares: 1) Jardín N° 4047, Salta, Dpto. Capital; 2) Jardín a /c B° Docente, Salta, Dpto. Capital y 3) Jardín N° 4049, Ind. Nacional, Salta, Dpto. Capital**Presupuesto Oficial:** \$ 11.835.400,00**Plazo de Ejecución:** 300 días.**Recepción Ofertas hasta:** 06/08/15 a las 09:30 hs.**Apertura de Ofertas:** 06/08/15 a hs. 10:00**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Valor del pliego:** \$ 1.500,00**Principales Requisitos Calificatorios:** Capacidad Requerida: \$ 23.670.800,00**Acreditar Superficie Construida:** 2.360 m2**FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N°

2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 13/07/15.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RN-COP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048793

Factura de contado: 0001 - 00064419

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002.-

JAMARLLI MIGUEL NORMANDO D.N.I. N° 22.094.215 gestiona la finalización del trámite de ampliación de concesión de agua pública para irrigación de 40 has. para el Catastro N° 7261 del Dpto. Anta, con un caudal de 21 lt/seg., con carácter eventual (art. 47 C.A.), con aguas a derivar de margen derecha del Río Seco por canal comunero a habilitarse.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y ce. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 29 de Junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015,
16/07/2015, 17/07/2015

OP N°: 100048785

Factura de contado: 0001 - 00064405

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-211560/2014-0

MAGDALENA VIDAL D.N.I. N° 20.232.541, Co-titular registral del inmueble Catastro N° 4366, del Dpto. La Caldera, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de dren horizontal, sito en margen derecha del Río La Caldera, para abastecimiento poblacional de 400 Lotes del Loteo 'El Durazno', con un volumen total anual de 0,28908 hm³ comprensivos de 33 m³ / hora con 24 horas de bombeo diarios, con carácter permanente y para riego de espacios comunes de 3 Has. con una dotación de 1,575 lt/seg, con carácter eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), d), 51, 64, 65,69,140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 06 de Julio de 2015

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015,
15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048734**Factura de contado: 0001 - 00064357****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-109610/15.-**

Antonio Luis DERNI, D.N.I. N° 8.049.454, propietario del inmueble Catastro N° 13484, Dpto. Metán, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 7058, Suministro N° 491 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,75 lts./seg., aguas a derivar del Río El Naranjito, margen derecha, cuenca del río Juramento.-

Conforme a las previsiones de los arts. , 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015,
14/07/2015, 15/07/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048758**Valor al cobro: 0002 - 00005164**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. MORENO UBALDINO (D.N.I. N° 14.207.649) Y JAIMES ANDREA (D.N.I. N° 11.888.608), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 323 DEL 29/08/2014 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 29 a - PARCELA 15 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "96 VIV. EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

RESOLUCIÓN N° 086.

SALTA, 29 ENE 2015.

VISTO el legajo M-586 perteneciente a los Sres. UBALDINO MORENO (D.N.I. N° 14.207.649) y ANDREA JAIMES (D.N.I. N° 11.888.608), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 29 a- PARCELA 15, correspondiente al Grupo Habitacional "96 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 843 de fecha 17/11/2009, y **CONSIDERANDO**: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 26, 28 y 36) y el alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la misma, debidamente verificado a fs. 47/49, Asesoría Jurídica se expide a fs. 51/52 mediante Dictamen N° 479/13, el que por contenerlos elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. M-586- MORENO, Ubaldino - Manz. 29A- Parc. 153- 96 TARTAGAL. ASESORÍA JURÍDICA, 05-11-13..." "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a sus titulares mediante Resolución N° 843 del 17/11/09. "Transcurrido el plazo otorgado por este Organismo para la ocupación de la vivienda, se realiza el 07-04-10 a hs. 23,15, la inspección agregada a fs. 26, detectándose que el inmueble se encontraba deshabitado, sin mobiliario alguno y con muy escaso consumo de energía eléctrica. "Frente a la situación planteada, se procedió el día 07/04/13 (fs. 27), a intimar fehacientemente a los adjudicatarios a ocupar la unidad y presentar descargo, bajo apercibimiento de proceder este I.P.V. en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto sin más trámites el beneficio

conferido. "Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo requerido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación, habitar el inmueble entregado y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Con posterioridad a la intimación cursada, y a los fines de corroborar el cumplimiento de ésta por parte de los adjudicatarios, se tramitan las inspecciones de fs. 28 (13/04/10- hs. 22,10) y fs. 36 (14/03/12- hs. 15,00). Nótese que en el lapso transcurrido desde la primera inspección realizada, y no obstante los distintos horarios en que fue visitada la unidad, a través de dichas diligencias se constatan fehacientemente que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario. "Cabe resaltar que la Cláusula Primera del Acta de Tenencia Precaria suscrita por los titulares a fs. 22 establece que: "La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizarlos trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida." En el caso que nos ocupa, han transcurrido casi cuatro (4) años desde la entrega efectiva de la unidad, sin que sus adjudicatarios hayan dado cumplimiento a las disposiciones de la norma pre mencionada. "Sin perjuicio de resultar la falta de habitabilidad causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, es importante considerar además, que según lo informado por el Área Morosidad a fs. 47/49, al día 26/09/13, se registran como impagas diez (10) cuotas de amortización vencidas y exigibles hasta la fecha. "Es de destacar que, también esta vez, el Sr. Moreno fue Intimado a regularizar su situación de morosidad, no habiendo hasta la fecha dado cumplimiento al pago de lo debido. "Con todo lo dicho en los párrafos precedentes se demuestra con claridad que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Por último, son de estricta aplicación al caso, los Incisos 1° y 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P. V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, los que establecen como Causales de Revocatoria: Inc. 1.- la falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores; Inc. 6.- La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas... "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 843/09, a los Sres. UBALDINO MORENO y ANDREA JAIME, sobre la unidad identificada como Manz. 29A- Parc. 15, del Grupo Habitacional 96 Viviendas en Tartagal...; Que sin perjuicio de lo antedicho, a fs. 65 el Área Social informa a Intervención lo siguiente: ..."Atento al tiempo transcurrido desde la emisión del dictamen de fs. 51/52, el cual fue compartido por esta Área, se procedió a la actualización de la inspección, fs. 55, y estado de cuenta, fs. 62/63/64, al mantenerse la misma situación de irregularidad se eleva el presente legajo a fin que disponga la confección del Acto Administrativo por el cual se deje sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Moreno / Jaime...; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. UBALDINO MORENO (D.N.I. N° 14.207.649) y ANDREA JAIMES (D.N.I. N° 11.888.608) mediante Resolución I.P.V. N° 843 de fecha 17/11/2009, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 29 a - PARCELA 15, correspondiente al Grupo Habitacional "96 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA

SOCIAL .I.P.V; MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR Instituto Provincia de Vivienda. ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE -ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 1188.60

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL
Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048755

Valor al cobro: 0002 - 00005163

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. VÁZQUEZ ROLANDO FABIÁN (D.N.I. N° 26.713.398) Y FERNANDEZ MARÍA JOSÉ (D.N.I. N° 26.031.626), DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL 17/11/2014 RESPECTO DE UNA VIVIENDA EN "550 VIV. B° EL HUAICO", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN.- "INTIMACION DE PAGO. GERENCIA FINANCIERA DEL I.P.V. MOROSIDAD, 28 de Noviembre de 2014. Sr./Sra: VÁZQUEZ ROLANDO FABIÁN. Domicilio: BLOCK 7 - DEPTO. B - PB - B° PQUE. LA VEGA. SALTA. Por la presente informo a Ud/Uds., que encontrándose próximo este Instituto Provincial de Vivienda a hacer entrega de las viviendas pre adjudicadas en el B° 550 VIV. EL HUAICO, deberá proceder a la CANCELACIÓN DEL PLAN DE AHORRO PREVIO hasta el día 30/11/2014, sin excepción. La falta de cumplimiento a lo solicitado en el párrafo precedente, dará lugar al Organismo a iniciar las acciones administrativas correspondientes, por lo que le sugerimos a Ud./ Uds. Hacer efectivo el pago dentro de los plazos indicados. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. Ya canceló su Plan de Ahorro Previo, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presentè, a efectos de desestimarla).

QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO/A. Lic. Fernando Arias. Instituto Provincial de Vivienda." ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. A LOS FINES DE LO DISPUESTO POR EL ART. 150 DE LA LEY N° 5.348 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. JOSÉ HUABIDE - ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 293.10

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL
Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048752

Valor al cobro: 0002 - 00005162

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. FLORES PABLO GABRIEL (D.N.I. N° 21.311.892) y PAIVA CLEMENTINA (D.N.I. N° 4.490.246), DE LA NOTA EXPEDIDA EL 30/04/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 6 - PARCELA 07, "222 VIVIENDAS EN B° CASTAÑARES - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN.-

"Por la presente se INTIME a los Sres. PABLO FLORES Y CLEMENTINA PAIVA mediante publicación de Edictos, en la forma de estilo y en carácter de ULTIMO AVISO, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V., en el plazo perentorio y fatal de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de procederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda.. Atentamente. ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV."

ASESORÍA JURÍDICA, DE JUNIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

Importe: \$ 240.00

Ana Silvia Carrasco, ASESORÍA JURÍDICA
Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048673**Factura de contado: 0001 - 00064285****MINA: MING. - EXPTE. N° 21.053**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó la Publicación de la Petición de Mensura realizada por LATÍN AMERICAN MINERALS ARGENTINA S.A. EN EXPTE. N° 21.053- MINA: MING. El área tiene 1292 Has. 1533 m2. Las minas colindantes son. Toar- Expte. N° 4537, Yuan- Expte. N° 21.052- María Cleofe- Expte. N° 17.746. Los vértices del polígono resultante son:

Y=3351030.43	X=7276279.60
Y=3352891.40	X=7276279.60
Y=3352857.07	X=7276086.92
Y=3352844.38	X=7276153.12
Y=3352647.36	X=7276118.71
Y=3352819.40	X=7275133.62
Y=3352633.27	X=7268710.17
Y=3351014.75	X=7268713.52

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 13/07/2015, 20/07/2015

OP N°: 100048567**Factura de contado: 0001 - 00064183****SENGUEL 01 - EXPTE N° 21248**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina SENQUEL 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Senguel, que se tramita mediante Expte. N° 21248 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1199,48 Has

Y	X
3424763.47	7262303.00
3426762.24	7262303.28
3426762.24	7258769.24
3426056.50	7258769.24
3426056.50	7256770.32
3423560.00	7256770.32
3423560.00	7258720.82
3424763.47	7258720.82
LL.:Y=3425175.00	X=7261806.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 22 - Expte. 19104; Ignacio V - Expte. 17631; Cristal - Expte. 5785; Aguamarga 29 - Expte. 1911.1; Aguamarga 28 - Expte. 19110; Sorpresa Uno - Expte. 16622.-

Secretaría, 18 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 06/07/2015, 13/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048791**Factura de contado: 0001 - 00064417**

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "RICARDO BRIZUELA Y MARÍA JUSTINA GASPAS S/ SUCESORIO" EXPTE N° 492.910/14 RESUELVE: I.-DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de RICARDO BRIZUELA

Y MARÍA JUSTINA GASPARG, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.Y.C y CITAR por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un Diario de mayor circulación comercial a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya que como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dra. Rubí Velázquez. Secretaria-
Salta, 10 de JUNIO de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

OP N°: 100048790

Factura de contado: 0001 - 00064415

El Dr. CHIBAN José Gabriel, Juez - del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, secretaria N° 2, del Dr. POSTIGO ZAFARANICH, HUGO NICOLÁS, sito en 1° "A", en los autos caratulados "PETRON SILVIA SUSANA S/ Sucesorio" Expte. N° 494.481/14. Cítese por edictos, que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial, en UN diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. CHIBAN José Gabriel, Juez, Dr. POSTIGO ZAFARANICH, HUGO NICOLÁS, Secretaria-
Salta, 25 de junio de 2015

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

OP N°: 100048776

Factura de contado: 0001 - 00064404

La Dra CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA en los autos caratulados "MARINERO, Jorge Héctor - s/ SUCESORIO" - Expte. N° 495.804/14, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley - Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.- Fdo.: Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria -
Salta, 18 de junio de 2015

Dra. Ma. Del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048771

Factura de contado: 0001 - 00064400

La Dra. Bibiana María Acuña, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "PISTAN, ELENA BERNARDA S/ SUCESORIO", Expte. N° 430728/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.).-
Salta, 24 de Junio de 2 015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048770

Factura de contado: 0001 - 00064399

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. MAGDALENA SOLA, en los autos caratulados CASTILLA, MIGUEL ROGELIO -AHMED, ELVIRA NELLY POR SUCESORIO - Expte. N° 465.973/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva -(Art. 723 C.P.C.C.).

Salta 1 de abril de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048768

Factura de contado: 0001 - 00064392

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "JUICIO SUCESORIO DE DON GREGORIO SANTILLAN" Expte. N° 488751/14, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 de C.P.C.C). Salta 5 de Marzo de 2015. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina, Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.-

Salta, 2 de julio de 2015

Dra María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048767

Factura de contado: 0001 - 00064391

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE PEÑA JUANA" EXPTE. N° 23.978/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS - SECRETARIA. Tartagal, 23de Junio de 2.015 -

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048757

Factura de contado: 0001 - 00064376

LA DOCTORA ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, CIRCUNSCRIPCIÓN TARTAGAL, PROVINCIA DE SALTA, SECRETARÍA INTERINAMENTE A CARGO DEL DOCTOR MARTIN CORDOMI, en los autos caratulados "SUCESORIO AB INTESTATO: LOZANO, Teresa Florentina - LÓPEZ, Héctor Manuel", Expte. N° 22.979/13, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS.-

TARTAGAL, 2 de julio de 2.015.

Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048751

Factura de contado: 0001 - 00064373

LA DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE PRIMERA NOMINACIÓN PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARIA DE LA DRA CLAUDIA NALLAR, EN AUTOS CARATULADOS "ORDOÑEZ, MARTIN s/ SUCESORIO, EXPTE. N° 3758/14", CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE ESTA SUCESIÓN, SEA COMO HEREDEROS O COMO ACREEDORES, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A HACERLOS VALER, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY - PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL NUEVO DIARIO-

S.R. DE LA NVA. ORÁN, 25 DE JUNIO DE 2.015 -

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048746**Recibo sin cargo: 100005702**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en autos caratulados: "CARDOZO RIVERA, TEODORO S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-445.738/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-

SALTA, 24 de Abril de 2.015

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048743**Factura de contado: 0001 - 00064366**

La Sra. Juez Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, "SUCESORIO -SANDOVAL, GENARA MAMANI - MAMANI MODESTO" Expte. N° 498.259/14, ORDENA la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 C.P.CyC.

SALTA, 2 de Junio de 2015._

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048742**Recibo sin cargo: 100005700**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación (I) Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos: "ACORIA NICASIO - PASTRANA MARÍA DEL CARMEN - SUCESORIO", Expte. N° 1-452.003/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 20 de Mayo de 2.015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100048681**Factura de contado: 0001 - 00064293****MECANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. N° 463.064/14**

El Dr. José Gabriel Chiban Juez Ad hoc del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, del Distrito Judicial Salta - Centro, en los autos caratulados: "MECANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° 463.064/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. Se declaró abierto el concurso preventivo de Mecano S.A., CUIT N° 30-67313323-8, con sede social en calle Lerma N° 350 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad. 2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Jorge Raúl Güemes, Matrícula N° 592, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 1731 de ésta ciudad, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 19.00 a 21.00. 3. Se ha establecido como fecha tope el día 25 de agosto de 2015 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). 4. Se ha fijado el día 9 de octubre de 2015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 26 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°). 5. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período

de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 03 de julio de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 440.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 400006549

Factura de contado: 0004 - 00004618

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro.1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña1211 Pb, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Rio Grande SA (Cuit. 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (Te.4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la sindicatura presente los informes prestos en los arts.35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "Establecimientos Rio Grande SA s/ Concurso Preventivo" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

Mariano Conde - SECRETARIO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048796

Factura de contado: 0001 - 00064423

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados "Mérida, Viviana Yolanda Beatriz - Chávez, Rubén Alejandro s/ Adopción"; Expte. N° 480.953/14, cita al Sr. Marcelo Oscar Aguilar, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el presente trámite. Publíquese por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de importante circulación comercial.
Salta, 25 Junio de 2015. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048795

Factura de contado: 0001 - 00064422

CO.ZO.FRA S.A.

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2.015 en Jujuy N°269 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2014, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de Autoridades del Directorio. -

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la

fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.-

Importe: \$ 250.00

Dante Apaza, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015,
15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015

OP N°: 100048774
UNILAB S.A.

Factura de contado: 0001 - 00064401

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2015, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos *2* Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.-
3. Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 20° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2014.-
4. Elección de tres - 3 - Directores Titulares y tres - 3 - Suplentes por el plazo de dos -2- años, por el vencimiento del mandato de los Dres. ARMANDO LOVAGLIO, LUIS M. MOREY Y VÍCTOR DANIEL ELIAS, COMO DIRECTORES TITULARES Y DRES. MARIO HEREDIA, ALICIA VIRGILI Y ADOLFO GENOVESE, DIRECTORES SUPLENTE.-
5. Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos 2 años.-
6. En caso de no reunir Quorum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 30 de Julio de 2015 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo ORDEN DEL DÍA , Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.-
7. Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a los establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.-

Importe: \$ 280.00

Dr. Luis Morey, DIRECTOR
Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015,
14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048719

Factura de contado: 0001 - 00064343

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 27 de julio de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).- Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Importe: \$ 250.00

Carlos Alberto Sanabria, VICEPRESIDENTE
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048711

Factura de contado: 0001 - 00064334

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 2015, a las 16:15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior

-
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
3° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
4° Designación de tres síndicos titulares y un suplente por el término de un mandato de tres años.

Importe: \$ 250.00

Rossana Torres Verdun, APODERADA
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048709

Factura de contado: 0001 - 00064332

SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 07 de Julio de 2015, a las 20:15 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciado el 01 de Febrero del 2014, finalizado el 31 de Enero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Lilia Luisa Figueroa, SIDHU SRL
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048677

Factura de contado: 0001 - 00064289

AUNOR S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Aunor S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en la calle España 126 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
- 7- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de las accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.
- 9- Consideración de las acciones a adoptar por la Sociedad respecto a la Provincia de Salta por la finalización anticipada de la concesión.
- 10- Ratificación de la decisión del Directorio de tomar una línea de crédito con el accionista Dycasa Sociedad Anónima.
- 11- Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad. Medidas a adoptar.

Se deja constancia que los puntos 9 y 11 corresponden a la Asamblea General Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social, donde podran contar con la documentación a tratar en la presente Asamblea.

Importe: \$ 400.00

Manuel B. López Sanabria, APODERADO
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,
08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048797**Factura de contado: 0001 - 00064425**

CANOMA S.R.L. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Mayo de 2015, los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad y modificar el Artículo Segundo del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera; Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de vencimiento del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio el 23/08/1995, Folio 247/248, Asiento N° 3352, Libro N° 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/07/2015

OP N°: 100048788**Factura de contado: 0001 - 00064406****LOS CHARITOS S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Mediante Actas de Reunión de Socios números 5 de fecha 21 de Agosto de 2.014 y 6 de fecha 20 de Abril de 2.015, los señores MATÍAS LARRALDE, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 28.221.100, C.U.I.T.23-28221100-9 y JAVIER MARCELO LARRALDE, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 27.579.661, C.U.I.T.20-27579661-2, representando el 100% del Capital Social, en el carácter de ÚNICOS SOCIOS de "LOS CHARITOS S.R.L.",

RESUELVEN:

1) MODIFICAR la Cláusula Tercera del Contrato Social, referida al Objeto, la cual queda redactada como sigue: "TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de clasificación, embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de todo producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícola-ganaderos conexos a la actividad. B) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola; comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de estos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. C) MANDATARIA: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente; D) COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

2) MODIFICAR la Cláusula Sexta del Contrato Social, referida a la Administración y Representación, la cual queda redactada como sigue: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la asamblea de socios, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea de socios podrá designar de uno a dos suplentes para reemplazar a los Gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el suplente actuará por orden de designación. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se

vinculen al mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique y, respecto de terceros, desde su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de Socios. Los gerentes designados deben prestar una garantía consistente en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550.

3) DESIGNAR Gerente al socio Javier Marcelo Larralde, Documento Nacional de Identidad número 27.579.661, C.U.I.T.20-27579661-2, soltero, de 35 años de edad, constituyendo domicilio en calle General Güemes 281 de esta ciudad. El Gerente designado acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle General Güemes 281 de esta ciudad de Salta.

4) APROBAR la gestión del socio Gerente saliente, Matías Larralde, Documento Nacional de Identidad Número 28.221.100, a quien se le restituye la garantía por él prestada de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-), en dinero efectivo, quien la recibe de conformidad.

5) INCREMENTAR el Capital Social de "LOS CHARITOS S.R.L." en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00.-) representados por 3500 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00.) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente forma: El señor Matías Larralde suscribe e integra 1750 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil (\$175.000,00.-) y el señor Javier Marcelo Larralde suscribe e integra 1750 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil (\$175.000,00.). En consecuencia el Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00.-), representados por 5000 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una. Por lo tanto, resuelven MODIFICAR la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social - Suscripción e Integración, la cual queda redactada como sigue:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00.-), representado por 5000 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente forma: El señor Matías Larralde 2500 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-) y el señor Javier Marcelo Larralde 2500 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 30/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/07/2015

Importe: \$ 305.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048789

Factura de contado: 0001 - 00064408

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 28 de julio de 2.015 a las 11:30 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/14 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.015.
- 4.- Tratamiento y Sugerencias sobre el destino del inmueble de propiedad de esta Caja sito en Avda. Belgrano esquina calle Zuviría.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quorum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.014) como el presupuesto para el año 2.015 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

Dr. Abraham José Tuma, PRESIDENTE

Dra. Miriam del Valle Abdo; ABOGADA AUXILIAR A CARGO DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048800

Factura de contado: 0001 - 00064428

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA, (FEPEF NOA) convoca a Asamblea General Ordinaria. Ejercicio 2014 para el día Sábado 8 de Agosto del 2015, a horas 19:00, en las Instalaciones del. Micro Estadio Delmi, sito en O'Higgins 1500, en la ciudad de Salta Capital. En la misma se tratará el siguiente

Orden del Día:

- 1) Memoria 2014
- 2) Balance General 2014
- 3) Cuenta de Gastos y Recursos
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización
- 5) Inventario
- 6) Presupuesto 2015
- 7) Elección de Autoridades (3er mandato)
- 8) Otros

Importe: \$ 40.00

Lic. Fabiana Farjat, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 13/07/2015

OP N°: 100048798

Factura de contado: 0001 - 00064426

SEMBRANDO ESPERANZA

La Asociación Civil Sembrando Esperanza con Personería Jurídica N° 301/2003 convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio del 2015 a las 17.00 hs., en la sede de la Parroquia de San Alfonso sita en Calle Leguizamón 812, a efecto de tratar el siguiente

orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2) Designación de dos socios para refrendar con la presidente y secretaria el acta de la Asamblea
- 3) Lectura y aprobación del balance y memoria del período 2014.

En caso de no reunirse el quorum necesario, transcurrida media hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios activos presentes.

Lic. Lilian Davies, PRESIDENTE - Lic. María C. Uchino, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/07/2015

FE DE ERRATAS**OP N°: 100048792****Recibo sin cargo: 100005705**

Edición N° 19.577 de fecha 10/07/15

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Pag. N° 4944

OP. N° 100048758/100048755/100048752-INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - OMISIÓN DEL TÍTULO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Sin cargo

LA DIRECCIÓN
Fechas de publicación: 13/07/2015**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL**
OP. N° : 100048801

Saldo anual acumulado	\$ 444998.72
Recaudación del día: 10/07/2015	\$ 2111.00

Total recaudado a la fecha	\$ 447109.72

Sin Cargo

e) 13/07/2015

RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DEL
BOLETIN OFICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DEL
06/07/15 AL 17/07/15
DISPOSICIÓN N° 163/13

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780